MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalfassar

2026/14334 *Anuncio del Ayuntamiento de Massalfassar sobre la aprobación del plan plurianual de empleo para el período 2026-2028.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 2026-1745, de fecha 12/11/2026, se ha aprobado el Plan Plurianual de Empleo del Ayuntamiento de Massalfassar para el período 2026-2028, como instrumento de planificación de los recursos humanos municipales, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

El citado Plan tiene como finalidad ordenar la cobertura definitiva de las necesidades estructurales de personal del Ayuntamiento, reducir la temporalidad estructural hasta un porcentaje no superior al 8 % y programar las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los ejercicios 2026, 2027 y 2028, de acuerdo con las necesidades organizativas municipales y las disponibilidades legales y presupuestarias.

El Plan tendrá vigencia desde su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2028, sin perjuicio de las revisiones y modificaciones que resulten necesarias durante dicho período.

El texto íntegro del Plan Plurianual de Empleo estará a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Massalfassar **https://massalfassar.sedelectronica.es/transparency**, para su consulta y conocimiento.

Massalfassar, 13 de noviembre de 2026.—El alcalde, Robert Margaix Ferrer.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/14334